



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

22-

RESOLUCIÓN REF. 08-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las quince horas con treinta minutos del día lunes veinte de marzo del año dos mil diecisiete.

Recibida la Solicitud a través de Gobierno Abierto con fecha 02 de marzo de 2017 y Admitida la solicitud de acceso a la información No. 08/2017 con fecha 07 de marzo de 2017, por parte del ciudadano [redacted], en la cual requiere se le proporcione: 1) ¿La Lotería Nacional de Beneficencia cuenta con los permisos y la supervisión de la alcaldía de San Salvador, tal como lo establece el Código Municipal? ¿Por qué? 2) Cuántos fueron los ingresos de la lotería tradicional y la lotería instantánea entre los años 2010 y 2016 (especificados por años). 3) ¿Cuál es la base legal de la Lotería Nacional para la ejecución de la beneficencia? Porque en el presupuestos de la institución correspondientes a los años 2016 y 2017 no aparece ningún apartado especificando ese punto. 4) ¿Cuánto gastó la Lotería Nacional en prestaciones adicionales a la Ley del Código de trabajo que están incluidas en el contrato de trabajo de la institución, entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año). 5) ¿Cuánto erogó la Lotería Nacional de Beneficencia en la prestación de la cláusula de salud entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año). 6) ¿Cuánto erogó la Lotería Nacional de Beneficencia en prestaciones de contrato colectivo, consultas médicas, hospitalizaciones y otros relacionados, como dentista, consulta por la vista, entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año). 7) ¿Cuánto fue el costo por seguro privado de salud de la Lotería Nacional para la Junta Directiva y Ejecutivos entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año y también las compañías que brindaron ese servicio en el período antes mencionado). 8) ¿Cuánto es el costo por el servicio de seguridad privada de la Lotería Nacional de Beneficencia entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año) 9) ¿Cuántos vendedores inscritos tubo la Lotería Nacional entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año). 10) ¿Cuántos empleados tiene actualmente la Lotería Nacional?. 11) Detalle de las reservas legales y otras de la Lotería Nacional entre los años 2010 y 2016 (especificar por años).



CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Publica y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;

- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con las Unidades Administrativas de la LNB, Presidencia Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Legal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa y Gerencia Comercial de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/011/2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la Información solicitada para el día **lunes 20 de marzo de 2017**.

- III. Que a través de Memorándum de la Gerencia de Recursos Humanos, con referencia GRH/224/2017, de fecha 07 de marzo de 2017, Memorándum de la Unidad Técnica Legal, con referencia UTL/043/2017, de fecha 08 de marzo de 2017, Memorándum de Presidencia Institucional, con referencia PI/238/2017, de fecha 09 de marzo de 2017, Memorándum de la Gerencia Administrativa sin referencia, de fecha 13 de marzo de 2017, Memorándums de la UFI, con referencias UFI/CONT/018/2017 y UFI/210/2017, de fechas 14 y 20 de marzo de 2017, Memorándum de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con referencia UACI/213/2017, de fecha 16 de marzo de 2017 y Memorándum de la Gerencia Comercial, con referencia GC/207/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, las Unidades Administrativas respondieron lo siguiente:



1) **¿La Lotería Nacional de Beneficencia cuenta con los permisos y la supervisión de la alcaldía de San Salvador, tal como lo establece el Código Municipal? ¿Por qué?**

R/ Según Respuesta proporcionada por La Unidad Técnica Legal: La Lotería Nacional de Beneficencia, es una institución con 147 años de existencia, que opera con personería jurídica desde 1960, fecha en la cual se publica la Ley que la crea y le da facultades para encargarse del negocio de lotería de manera exclusiva, por tanto, no requiere de permisos por parte de la Municipalidad ya que su operación y su exclusividad viene dada por ley. Art 3 de la Ley Orgánica de Lotería Nacional de Beneficencia.

2) **Cuántos fueron los ingresos de la lotería tradicional y la lotería instantánea entre los años 2010 y 2016 (especificados por años).**

R/ Según Respuesta proporcionada por la Unidad Financiera Institucional, Los Ingresos, Pérdidas y Utilidades de la Lotería Tradicional e Instantánea, del periodo comprendido del 2010 al 2016, fueron los datos siguientes:

AÑOS	I N G R E S O S	
	Lotería Tradicional	Lotería Instantánea
2010	\$ 44369,416.69	\$ 3515,215.33
2011	\$ 31628,811.72	\$ 2058,892.29
2012	\$ 32037,516.97	\$ 979,399.78
2013	\$ 36963,112.73	\$ 2910,001.80
2014	\$ 37178,776.00	\$ 3063,792.00
2015	\$ 39092,906.00	\$ 2972,146.00
2016	\$ 36132,343.00	\$ 3070,292.00

3) **¿Cuál es la base legal de la Lotería Nacional para la ejecución de la Beneficencia? Porque en el presupuestos de la institución correspondientes a los años 2016 y 2017 no aparece ningún apartado especificando ese punto.**



R/ Según Respuesta proporcionada por la Unidad Técnica Legal: El programa se aprueba anualmente a través de Acuerdo de Junta Directiva de la LNB, en atención al Art. 1 y 5 de la Ley Orgánica de la LNB, que establece la autonomía administrativa y financiera de la institución y a Junta Directiva como gobierno de la misma, quien de conformidad al Art. 12 numeral 5 y 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, puede autorizar gastos y dictar las políticas que rigen la institución.

El programa de beneficencia es financiado con fondos provenientes de la Estructura de Premios de cada uno de los sorteos de Lotería Tradicional (LOTRA), de la asignación destinada a promociones.

Las Estructuras de Premios que actualmente se usan por la LNB fueron aprobadas a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 292, de fecha 2 de marzo del año 2016, a través del cual se aprueba además los Reglamentos de Juego de cada uno de los sorteos, en dichos reglamentos se faculta a Junta Directiva para que apruebe la ejecución de dichos fondos en las modalidades y momentos que la Institución lo requiera.

- a) Reglamento de Juego de Sorteo Ordinario I, Art.7;
- b) Reglamento de Juego de Sorteo Navideño, Art. 6;
- c) Reglamento de Juego de Sorteo Especial del Billetero , Art. 6; y
- d) Reglamento de Juego de Sorteo Extraordinario, Art. 6.

4) ¿Cuánto gastó la Lotería Nacional en prestaciones adicionales a la Ley del Código de trabajo que están incluidas en el contrato de trabajo de la institución, entre los años 2010 y 2016?.

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, se anexa a esta Resolución cuadro del gasto anual registrado en prestaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente de la LNB, de los años 2010 al 2016. (AÑEXO 1)

5) ¿Cuánto erogó la Lotería Nacional de Beneficencia en la prestación de la cláusula de salud entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año).



R/ Según Respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, se anexa a esta Resolución cuadro de los gastos anuales registrados en prestación médica derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente de la LNB, de los años 2010 al 2016. (ANEXO 1)

- 6) **¿Cuánto erogó la Lotería Nacional de Beneficencia en prestaciones de contrato colectivo, consultas médicas, hospitalizaciones y otros relacionados, como dentista, consulta por la vista, entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año)**

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, Se aclara que para la prestación médica no se llevan registros de esta prestación por tipo de consultas, pero se registra que de los montos gastados por cada año, en promedio el 19.70% corresponde a gasto en consulta médica, 71% en Medicamentos y 9.3% en exámenes de laboratorio. (AÑEXO 1)

- 7) **¿Cuánto fue el costo por seguro privado de salud de la Lotería Nacional para la Junta Directiva y Ejecutivos entre los años 2010 y 2016?**

R/ Según Respuesta de Presidencia Institucional y de la UACI, se presenta a continuación el detalle del costo del Seguro Médico y las Compañías de Seguros contratadas de los años 2010 al 2016.

Año	Compañía Aseguradora	Monto
2010	SISA VIDA S.A.	\$ 9.000.00
2011	Aseguradora Agrícola, Comercial S.A.	\$ 20,000.00
2012	Aseguradora Agrícola, Comercial S.A.	\$ 11,276.00
2013	Seguros del Pacífico. S.A.	\$ 11,248.40
2013	Aseguradora Vivir, S.A.	\$ 9,083.33
2014	Aseguradora Vivir	\$ 27,010.33
2015	Aseguradora Vivir	\$ 23,884.00
2016	Aseguradora Vivir	\$ 23,884.00



8) ¿Cuánto es el costo por el servicio de seguridad privada de la Lotería Nacional de Beneficencia entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año).

R/ Según Respuesta de la Gerencia Administrativa, se presenta a continuación el detalle del costo por el servicio de seguridad privada de la Lotería Nacional de Beneficencia entre los años 2010 y 2016.

AÑO	MONTO
2010	\$ 112,000.00
2011	\$ 132,361.23
2012	\$ 105,632.31
2013	\$ 126,753.75
2014	\$ 138,764.56
2015	\$ 132,580.80
2016	\$ 132.580.80

9) ¿Cuántos vendedores inscritos tubo la Lotería Nacional entre los años 2010 y 2016? (Especificar por año).

R/ Según Respuesta de la Gerencia Comercial, se entrega detalle de los Vendedores Inscritos que tubo la LNB entre los años 2010 y 2016.

AÑO	VENEDORES INSCRITOS
2010	2921
2011	3017
2012	3172
2013	3324
2014	2416
2015	3494
2016	3642



10) ¿Cuántos empleados tiene actualmente la Lotería Nacional?

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, la LNB cuenta a la fecha con **136 empleados**.

11) Detalle de las reservas legales y otras de la Lotería Nacional entre los años 2010 y 2016 (especificar por años).

R/ Según Respuesta proporcionada por la Unidad Financiera Institucional, Los montos de las Reservas Legales de la LNB del periodo comprendido del 2010 al 2016, fueron los siguientes:

AÑO	MONTO DE RESERVA LEGAL
2010	\$ 3,934,906.70
2011	\$ 4,455,227.44
2012	\$ 4,602,340.92
2013	\$ 4,683.317.39
2014	\$ 4,853,993.47
2015	\$ 5,014,961.88
2016	\$ 4,942,552.12

Por lo anterior, con base al Art. 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por **Flores**, mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma electrónica al correo _____@gmail.com proporcionado por el Solicitante.

Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

